

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 8/2016

Ref.: Exhortar a los Consejos de Educación y de Formación en Educación y dependencias de ANEP, que en el marco de lo dispuesto por el Art. 33 Numeral 24 del TOCAF, en los casos que corresponda el procedimiento de contratación directa, debe invitarse a cotizar a un mínimo de tres oferentes como precio de referencia.

Acta N°9 Res.N°71

Exp. N° 1-1309/16

Fecha: 24/02/2016



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 8/2016

Por la presente Circular N° 8/2016, se comunica la Resolución N° 71, del Acta N° 9 del 24 de febrero de 2016, que se transcribe a continuación;

VISTO: Lo establecido en el Art. 33. Num.24 del TOCAF.

RESULTANDO: Que la citada normativa establece:

“Art. 33°.- Las contrataciones se realizarán mediante licitación pública u otro procedimiento competitivo expresamente previsto, de acuerdo a lo que mejor se adecue a su objeto, a los principios generales de la contratación administrativa y de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente.”. No obstante podrá contratarse: “C) Directamente o por el procedimiento que el ordenador determine por razones de buena administración, en los siguientes casos de excepción: (...) **Num. 24** Para adquirir, ejecutar, reparar bienes o contratar servicios destinados al mantenimiento y mejoras de infraestructura de locales de enseñanza bajo su dependencia, por parte de la Administración Nacional de Educación Pública”;

CONSIDERANDO: Que por razones de buenas prácticas administrativas en los casos de contratación directa se entiende pertinente invitar a cotizar a un mínimo de tres oferentes como precio de referencia;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

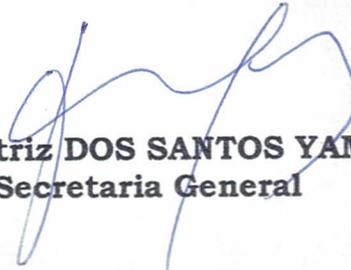
Exhortar a los Consejos de Educación y de Formación en Educación y dependencias de la ANEP, que en el marco de lo dispuesto por el Art. 33 Numeral 24 del TOCAF, en los casos que corresponda el

procedimiento de contratación directa, debe invitarse a cotizar a un mínimo de tres oferentes como precio de referencia.

Firmado: Prof. Wilson NETTO MARTURET, Presidente

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central



Dra. María Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
Secretaria General

Trnas./lb^{cu}